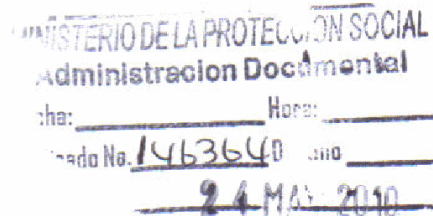




Federación Médica Colombiana
Miembro de la Asociación Médica Mundial

Bogotá, 14 de mayo de 2010

Doctor
Diego Palacio B.
Ministro de la Protección Social



CIUDAD

Ref. Derecho de Petición Información de Precios de Medicamentos Resolución 1662/2010

Los abajo firmantes, en representación de la Federación Médica Colombiana, El Colegio Médico de Cundinamarca y el Semanario Electrónico "Boletín del Consumidor de Medicamentos", haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política, solicitamos:

1. Se tome en cuenta que la Resolución 1662 de 2010 que excluye 10 medicamentos de Productos Roche S.A. de la lista de medicamentos para importaciones paralelas del Decreto 1313, argumentando que el laboratorio ofreció descuentos especiales para sus productos Avastin®, Pulmozyme®, Neupogen®, Cymevene®, Pegasys® de 135 y 180 mcg/0,5 mL, Cellcept® de 250 y 500 mg, Mabthera® y Herceptin,
2. Se tome en cuenta también que dichos productos son de ALTO IMPACTO en el gasto social de medicamentos y los recobros al FOSYGA, por lo tanto el cálculo de sus variaciones se considera de interés público.

Y como consecuencia de lo anterior, SOLICITAMOS SE NOS ENTREGUE PARA SU DIFUSIÓN PÚBLICA:

1. El listado de precios pactados con los laboratorios como efecto de las Resoluciones 1424, 1499, 1662 y 1663 del Ministerio de la Protección Social,
2. O, en su defecto, el listado de precios pactados con Productos Roche S.A., en virtud de los cuales se produjo la Resolución 1662 de 2010.

Aclaramos que con esta petición no se vulnera ningún derecho fundamental, ni la confidencialidad, ya que solamente por disposición legal expresamente se listan los documentos e información sometida a reserva y lo que se esta solicitando no se encuentra sometida a tal limitación.

Recibiremos contestación en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, teléfono 8050073 de la ciudad de Bogotá DC.

Atentamente,


Dr. Sergio Isaza Villa
C.C. No. 19.145.720
Federación Médica Colombiana
Presidente




Dr. Sergio Robledo Rieja
C.C. No. 19.480.671
Colegio Médico de Cundinamarca
Presidente

